

## Tercera reunión extraordinaria

# Mesa de la Conferencia General

## Acta de la primera sesión

*celebrada en la Sede del Organismo (Viena) el viernes 27 de enero de 2023 a las 10.30 horas*

### Índice

Punto del orden del día <sup>1</sup>		Párrafos
–	Aprobación del orden del día de la sesión	1-3
2	Organización de los trabajos de la Conferencia	4-11
	a) Aprobación del orden del día y distribución de los puntos para su examen inicial	4-9
	b) Fecha de clausura de la reunión	10-11
3	Examen de las credenciales de los delegados	12-28

---

<sup>1</sup> GC(SPL.3)/GEN/1

## **Presentes**

### Presidente

Sr. CORTESE (Italia), Presidente de la Conferencia General

### Miembros

Sr. STOJANOVSKI, en representación del Sr. SADLEIR (Australia), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. LULASHNYK (Canadá), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. WANG Qun (China), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. SOLANO ORTIZ (Costa Rica), Vicepresidente de la Conferencia General

Sra. DEDU, en representación del Sr. STOIAN (Rumanía), Vicepresidenta de la Conferencia General

Sra. MARKOVIC (Suecia), Vicepresidenta de la Conferencia General

Sr. SHOJA'AADIN (Yemen), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. SARA, en representación de la Sra. GJERMENI (Albania), Miembro adicional

Sra. VUKOVIĆ-SIMONOVIĆ, en representación del Sr. ŠUKOVIĆ (Montenegro), Miembro adicional

Sra. MUJICA (Paraguay), Miembro adicional

Sr. LAGGNER (Suiza), Miembro adicional

Sr. ALKAABI (Emiratos Árabes Unidos), Miembro adicional

### Secretaría

Sra. DOANE, Directora General Adjunta, Departamento de Administración

Sra. JOHNSON, Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos

Sra. RAYOS NATIVIDAD, Secretaria de la Mesa

– **Aprobación del orden del día de la sesión**  
(GC(SPL.3)/GEN/1)

1. El PRESIDENTE dice que el orden del día provisional de la sesión contiene dos subpuntos incluidos en el punto “Organización de los trabajos de la Conferencia”, a saber, “Aprobación del orden del día y distribución de los puntos para su examen inicial” y “Fecha de clausura de la reunión” extraordinaria en curso.
2. También contiene un punto titulado “Examen de las credenciales de los delegados”, que examinará la Mesa de la Conferencia General reunida en calidad de comisión de verificación de poderes.
3. Queda aprobado el orden del día.

## **2. Organización de los trabajos de la Conferencia**

**a) Aprobación del orden del día y distribución de los puntos para su examen inicial**  
(GC(SPL.3)/1)

4. El PRESIDENTE sugiere que la Mesa recomiende a la Conferencia que el orden del día de la reunión extraordinaria en curso conste de todos los puntos enumerados en el documento GC(SPL.3)/1.
5. Así queda acordado.
6. El PRESIDENTE entiende que la Mesa desea recomendar a la Conferencia General la propuesta de distribución de los puntos para su examen inicial que figura en el documento GC(SPL.3)/1.
7. Así queda acordado.
8. El PRESIDENTE entiende que la Mesa desea recomendar a la Conferencia General el orden de los puntos propuesto en el documento GC(SPL.3)/1.
9. Así queda acordado.

**b) Fecha de clausura de la reunión**

10. El PRESIDENTE propone que la Mesa recomiende a la Conferencia General que la fecha de clausura de la reunión extraordinaria en curso sea el viernes 27 de enero de 2023.
11. Así queda acordado.

## **3. Examen de las credenciales de los delegados (GC(SPL.3)/6-8)**

12. El PRESIDENTE propone que la Mesa de la Conferencia General se reúna en calidad de comisión de verificación de poderes y proceda al examen de las credenciales de los delegados.

13. El Presidente recuerda el artículo 27 del Reglamento de la Conferencia General y dice que las credenciales designan al delegado de un Estado Miembro para una reunión determinada de la Conferencia General, y que se presentan al Director General y son expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores de ese Estado Miembro. La tarea de la Mesa se limita a cerciorarse de que se han cumplido los requisitos del artículo 27.

14. Se han recibido en debida forma las credenciales de 64 delegados. Además, la Secretaría ha recibido comunicaciones respecto de 49 delegados que no constituyen credenciales oficiales que reúnan los requisitos del artículo 27. Sesenta y dos Estados Miembros no participan y no han presentado ninguna credencial.

15. En el documento GC(SPL.3)/6 figura una declaración formulada por los Estados Miembros árabes del Organismo que participan en la tercera reunión extraordinaria de la Conferencia General, relativa a sus reservas acerca de las credenciales del delegado de Israel.

16. En el documento GC(SPL.3)/7 figura una comunicación de Israel en la que expone su posición con respecto a esas reservas.

17. En el documento GC(SPL.3)/8 figura una comunicación de la República Islámica del Irán en la que expone su posición respecto de las credenciales de Israel.

18. La Sra. JOHNSON (Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos) señala que el Organismo y las Naciones Unidas en Nueva York han vuelto a recibir credenciales contradictorias de las Misiones Permanentes de la República de la Unión de Myanmar en Viena y Nueva York, respectivamente. La oradora subraya que corresponde a la Asamblea General de las Naciones Unidas examinar este tipo de casos y que otros órganos de las Naciones Unidas y organismos especializados deberían tener en cuenta la postura que esta adopte.

19. La oradora recuerda la resolución de la Conferencia General de fecha 20 de septiembre de 2021<sup>2</sup>, en la que la Conferencia aceptó el informe de la Mesa de la Conferencia General<sup>3</sup> donde esta recomendaba postergar la decisión respecto de las credenciales de Myanmar a la espera de las orientaciones de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dejando así el asiento de Myanmar vacío para la Conferencia. Desde la aprobación de dicha resolución, las respectivas comisiones de verificación de poderes de la Reunión de Examen de las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Conferencia de las Partes en la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Conferencia de los Estados Parte de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Asamblea Mundial de la Salud, la Asamblea de la Organización Marítima Internacional, la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas y la Conferencia General del Organismo en su sexagésima sexta reunión ordinaria decidieron postergar sus decisiones respecto de las credenciales de los representantes de Myanmar.

20. El 12 de diciembre de 2022, la Comisión de Verificación de Poderes del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió una vez más posponer la consideración de las credenciales de los representantes de Myanmar. Por ese motivo, la oradora propone que la Mesa continúe con la práctica actual hasta recibir orientaciones de las Naciones Unidas en Nueva York.

---

<sup>2</sup> GC(65)/RES/16

<sup>3</sup> GC(65)29

21. Tras señalar que Myanmar figura actualmente entre los países que han presentado credenciales oficiales, la oradora dice que el informe de la Mesa dirigido a la Conferencia General sobre el examen de las credenciales de los delegados debería ajustarse para reflejar con exactitud la situación.

22. El PRESIDENTE propone que la Mesa presente a la Conferencia General un informe en el que se indique que se ha reunido para examinar las credenciales de los delegados con arreglo al artículo 28 del Reglamento y que contenga una lista de los Estados Miembros cuyos delegados hayan presentado credenciales que, en opinión de la Mesa, se ajusten a lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento, y otra lista de los Estados Miembros respecto de cuyos delegados el Director General haya recibido comunicaciones que no sean conformes a dicho artículo.

23. Con arreglo a las prácticas establecidas, en dicho informe podría señalarse que la Mesa considera que, de todos modos, se debería permitir a los delegados incluidos en esa última categoría participar en los trabajos de la Conferencia, en el entendimiento de que presentarán las credenciales en debida forma lo antes posible, preferiblemente antes del término de la actual reunión, excepto en el caso de Myanmar.

24. Asimismo, en el informe debería indicarse que la Mesa ha tenido ante sí, en el documento GC(SPL.3)/6, una declaración presentada por varios Estados Miembros árabes del Organismo que participan en la tercera reunión extraordinaria de la Conferencia General, enumerados en dicho documento, relativa a sus reservas acerca de las credenciales del delegado de Israel, y que también ha tenido ante sí, en el documento GC(SPL.3)/7, una comunicación en la que se expone la posición de Israel con respecto a esas reservas, así como, en el documento GC(SPL.3)/8, una comunicación en la que se expone la posición de la República Islámica del Irán con respecto a las credenciales de Israel.

25. En lo que atañe a las credenciales de Myanmar, en el informe debería indicarse la práctica establecida pertinente en el Organismo y en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en relación con las credenciales de la delegación de Myanmar, tal como constan en la declaración formulada por la Asesora Jurídica sobre dichas credenciales. Quizá la Mesa desee no acreditar a ningún delegado de ese Estado Miembro y recomendar a la Conferencia que postergue la decisión respecto de las credenciales de Myanmar, a la espera de las orientaciones de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dejando así el asiento vacío para la Conferencia.

26. Por último, en el informe debería señalarse que la Mesa, teniendo en cuenta las reservas y las posiciones antes mencionadas, ha convenido en recomendar que la Conferencia General apruebe el siguiente proyecto de resolución:

“Examen de las credenciales de los delegados

La Conferencia General

Acepta el informe de la Mesa de la Conferencia General sobre su examen de las credenciales de los delegados que participan en la tercera reunión extraordinaria de la Conferencia General, que figura en el documento GC(SPL.3)/4”.

27. El Presidente pregunta si la Mesa desea que se prepare y presente a la Conferencia General un informe del tenor que antes ha indicado.

28. Así queda acordado.

**Se levanta la sesión a las 11.00 horas.**